

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0149/11**

VISTO:

El Expediente N° 0654/11 por el cual la agente municipal Verónica Pozos realiza el reclamo correspondiente a diferencias en el monto que se le abonó desde enero del 2006 en carácter de Bonificación por Título; y

CONSIDERANDO:

Que en enero de 2006 fue aprobado el Decreto N° 002/06 – Escalafón y condiciones de Trabajo del Personal Municipal del Partido de Coronel Dorrego.

Que de resultado de ello, el Decreto arriba mencionado, en su Artículo 46° inciso a) indica que los agentes que acrediten Título Universitario que demanden 5 (cinco) años o más de estudio, percibirán una bonificación de \$ 130.-

Que por un error involuntario no se ha liquidado, con la escala que surge de la modificación del 2006, la Bonificación por Título de la agente peticionante.

Que a partir de la petición de la agente Pozos, en junio de 2011, se regularizó la situación no habiéndose liquidado las diferencias correspondientes a los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

Que este Cuerpo ha requerido informes a las áreas Legal y Contable a efectos de determinar la viabilidad del requerimiento y fijar el monto a liquidar.

Que corresponde al Departamento Deliberativo otorgar el reconocimiento a esta deuda de ejercicios anteriores, a los efectos que el Departamento Ejecutivo proceda a su liquidación y contabilización, Art. 140° del Reglamento de Contabilidad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Reconócese la deuda de \$ 3.333,93 (Pesos Tres mil trescientos treinta y tres con ===== noventa y tres centavos) con la Agente Municipal Verónica Pozos, discriminada de la siguiente manera: \$ 2.854,40, correspondiente a Bonificación por Título; y \$ 479,53 correspondiente a Aportes Patronales, correspondiente a los meses de Agosto a Diciembre del Ejercicio 2006, y los años: 2007, 2008, 2009 y 2010, más los meses de Enero a Junio de 2011.-

ARTICULO 2º) El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser ===== imputado como Deuda Flotante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Mayo de 2012.-